



POLÍTICA DE LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACION LTDA.



Política de Libertad de Asociación y Derecho a la Negociación Colectiva

En **Mágico Publicidad y Comunicación Ltda.** reconocemos y respetamos plenamente el derecho de todos nuestros trabajadores y trabajadoras a organizarse, afiliarse y participar en organizaciones sindicales y a ejercer la negociación colectiva como derechos fundamentales, garantizados por la Constitución Política de la República de Chile, el Código del Trabajo y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificados por nuestro país.

1. Principios Generales

- Se respeta el derecho de libre asociación sindical, garantizado en los artículos 212 y siguientes del Código del Trabajo, que reconoce a los trabajadores la facultad de constituir organizaciones sindicales, afiliarse o desafilarse libremente de ellas.
- Nadie podrá ser objeto de discriminación, represalia o limitación por ejercer actividades sindicales legítimas, conforme lo establece la normativa laboral vigente.
- Reconocemos el derecho a la negociación colectiva como un mecanismo válido para regular condiciones de trabajo y empleo, de acuerdo con lo establecido en el Libro IV del Código del Trabajo.

2. Compromisos de la Empresa

- Respetar y garantizar el ejercicio de los derechos sindicales de nuestros trabajadores y trabajadoras, en el marco de la legislación chilena.
- Mantener un diálogo de buena fe con las organizaciones sindicales constituidas, en concordancia con lo establecido en el artículo 306 del Código del Trabajo.
- Garantizar que los dirigentes sindicales puedan ejercer sus funciones y prerrogativas, respetando el fuero sindical y demás derechos que la ley les reconoce.
- Fomentar un clima laboral de respeto y colaboración, basado en la transparencia y la participación.

3. Responsabilidades de los Trabajadores

- Ejercer sus derechos de asociación y negociación colectiva con respeto a la legislación nacional, los estatutos sindicales y las normas internas de la empresa.
- Contribuir al buen clima laboral, participando de manera constructiva en los espacios de diálogo entre la empresa y las organizaciones sindicales.



4. Difusión y Cumplimiento

- Esta política será difundida a todos los trabajadores y trabajadoras mediante los canales de comunicación interna (correo electrónico, tablón de anuncios, intranet y/o capacitaciones).
- La empresa se compromete a respetar y velar por el cumplimiento de esta política, revisándola periódicamente para asegurar su vigencia de acuerdo con la normativa chilena.

Declaración Final

En **Mágico Publicidad y Comunicación Ltda.** reafirmamos nuestro compromiso con el respeto de la libertad sindical y la negociación colectiva, entendiendo que estas son herramientas fundamentales para fortalecer las relaciones laborales, promover la equidad, y contribuir al bienestar de las personas y al desarrollo de la organización.

MÁGICO PUBLICIDAD
Y COMUNICACIONES LTDA.
RUT: 76.106.068-6
Gerencia General

Encargada de RRHH